



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 224 -2009/OSINFOR

Lima, 28 Dic. 2009

### VISTO:

El Informe N° 042-2009-OSINFOR/OPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en el que propone el Plan Estratégico Institucional para el período 2009 – 2013, y;

### CONSIDERANDO:

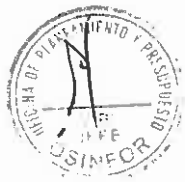
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala en el artículo 34° que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional,

Que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular de la entidad, es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos que ejecuta y asimismo es responsable de concordar el POI y su Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, que la conducción de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), son funciones inherentes a la Secretaría General, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, las Políticas de Estado establecidas en el marco del Acuerdo Nacional Constituyen un marco orientador, así como las Políticas Gubernamentales contenidas en los discursos presidenciales del 28 de julio del año 2006 y del año 2007; en el discurso de Investidura del Presidente del Consejo de Ministros en el año 2006; y las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional definidas y establecidas mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM;



Que, en cumplimiento de dicha función, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a formular el Plan Estratégico Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el periodo 2009 – 2013, tomando en consideración las Políticas del Estado, y las prioridades de la Política Gubernamental; y;

Con el Visto del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General,

De conformidad con la Ley N° 28411 – "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29465 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010", Decreto Supremo N° 065-2009-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Legislativo N° 1085;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el período 2009 – 2013, que en documento anexo forma parte de la presente Resolución Presidencial.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, notificar la presente Resolución a cada una de las Oficinas del OSINFOR y velar por su cumplimiento.

**Artículo 3°.-** Cada Oficina se encargará del cumplimiento de los objetivos y metas del presente Plan Estratégico Institucional en lo que les corresponda; así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional.

**Artículo 4°.-ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información efectuar las coordinaciones respectivas para su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



**Richard ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

